

DIRECTV BASES DEL CONCURSO

“Con Sundance Channel y DIRECTV jamás imaginaste vivir el Sundance Film Festival 2017 así”

1. Compañía organizadora

DIRECTV Latin America, LLC, con domicilio en One Rockefeller Plaza, 18 andar, Nueva York, NY 10020, y sus siguientes subsidiarias (en adelante el “Organizador”): (i) DIRECTV Chile Televisión Limitada, con domicilio en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 14, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, (ii) DIRECTV Ecuador C. Ltda., con domicilio en Santa Fe Torre Corporativa, ubicada en Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey (iii) DIRECTV Colombia Ltda., con domicilio en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá Colombia, y (iv) DIRECTV de Uruguay Ltda, con domicilio en Rambla República de México 5747, Montevideo, Uruguay.

El Organizador ha establecido las presentes Bases para el Concurso denominado “**Con Sundance Channel y DIRECTV jamás imaginaste vivir el Sundance Film Festival 2017 así**” (en adelante el “Concurso”) el que se llevará y desarrollará a través del sitio web ubicado en la dirección www.directvla.com/fans (el “Sitio”).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Concurso

El Concurso consiste en: (i) ingresar a la página web www.directvla.com/fans; (ii) contestar tres (3) preguntas de trivia - selección múltiple que el Organizador puede variar en forma aleatoria y a su criterio; y (iii) contestar una (1) pregunta abierta: “¿Qué harías para demostrar que eres el más fanático del cine independiente?”

El Concurso aplica solo para los Participantes de los países de Chile, Colombia, Ecuador (continental), Uruguay y Perú.

4. Selección de los Ganadores

El Organizador seleccionará siete (7) Participantes basado en el puntaje obtenido conforme a lo descrito en la Sección 4 de estas Bases y tales Participantes serán los ganadores del Concurso (“Ganadores”) y cada uno de ellos ganará un Premio.

Los nombres de los Ganadores del Concurso serán publicados en el Sitio el 23 de diciembre de 2016. El Concurso está previsto para terminar el 4 de diciembre de 2016. El Organizador podrá, pero no está obligado a (excepto como fuera requerido por ley en el país aplicable), contactar los Ganadores para informarles de su estatus de ganador.

El Concurso consiste en las partes A y B de esta Sección 4 de las Bases.

A. Contestar correctamente las tres (preguntas de trivia que generará un puntaje acumulado.

Cada pregunta respondida correctamente tendrá un puntaje equivalente a cien (100) puntos. Cada pregunta respondida en forma errónea tendrá el mismo puntaje, pero en negativo, es decir se restará al total de puntos acumulados. Para estas preguntas, el Participante podrá obtener un puntaje máximo de trescientos (300) puntos y el menor puntaje de menos trescientos (-300) puntos.

B. Para la pregunta abierta: “¿Qué harías para demostrar que eres el más fanático del cine independiente?”, un panel independiente compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador determinará cuántos puntos otorgar desde un puntaje mínimo de un (1) punto hasta un puntaje máximo de cien (100) puntos basado en el criterio de creatividad y originalidad.

El Participante podrá obtener un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos entre las partes A y B anteriores.

Para el caso de Chile, aquellos Participantes que sean abonados de DIRECTV Básico, Flexi, Flexi +, DIRECTV Plus, Bronce Digital, Plata Digital, Oro Digital, Oro SD, Oro DVR, Oro DVR HD, Platino, Oro HD y Oro Nexus sin conexión que compren hasta el 30 de noviembre de 2016 una película PPV o DIRECTV On Demand duplicarán los puntos obtenidos. La selección de películas y el contenido DIRECTV On Demand varía según plan contratado. Por lo tanto, el Participante podrá obtener un puntaje máximo total de ochocientos (800) puntos entre las partes A y B anteriores.

Como descrito en la Sección 8 de estas Bases, habrá un Premio para el Ganador con mayor puntaje en cada uno de los siguientes países: Chile, Colombia, Ecuador, Perú, y Uruguay. No aplica a Argentina ni Venezuela. Adicionalmente se entregará un Premio adicional en los dos países con mayor cantidad de participantes, siendo un total de 7 Ganadores.

En caso de empate, el Participante que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio A de selección (preguntas de alternativa múltiple) será acreedor del Premio. En caso que el empate persistiese, el Ganador del Premio será quien se hubiese registrado en primer término.

La adjudicación del Premio a cada Ganador estará sujeta a la cantidad de puntos acumulados por cada Participante. No hay intervención alguna del azar en este Concurso. Las condiciones de acceso y/o entrega de los Premios se detallan más abajo.

Las respuestas no podrán infringir ni violar los derechos de ninguna persona física o jurídica, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad o publicidad. Las respuestas que, según el criterio exclusivo del Organizador, sean consideradas inmorales, inadecuadas o inapropiadas por su contenido para ser publicadas, serán automáticamente eliminadas del Concurso sin posibilidad de reclamo alguno al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación de las respuestas enviadas al Sitio, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

5. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- b. Ser persona natural con domicilio en uno de los siguientes países: Chile, Ecuador (continental), Colombia, Perú, y Uruguay;
- c. Tener dieciocho (18) años de edad o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso ni ser acompañantes de los Ganadores;
- d. Tener un pasaporte válido (con vigencia mínima de 6 meses a la fecha de partida de los Ganadores) y visa y demás documentación vigente para viajar a Estados Unidos (en caso de ser aplicable);
- e. En Perú, es necesario (i) ser abonado Postpago residencial DIRECTV Perú con sus pagos al día, y (ii) estar registrado en MIDIRECTV, (iii) contar con seguro de viaje y accidentes vigente durante la ejecución del Premio que incluya, entre otros, atención hospitalaria y traslados.
- f. En Chile, es necesario (i) ser suscriptor del Servicio DIRECTV Postpago residencial del Organizador con sus pagos al día; y
- g. En Uruguay, es necesario (i) ser suscriptor del Servicio DIRECTV Postpago con sus pagos al día, y (ii) estar registrado en MIDIRECTV;
- h. En Ecuador, es necesario estar con el servicio DIRECTV previo pago activo y no registrar deuda alguna al momento del sorteo y de la designación del premio. Aplica también a clientes Prepago con el servicio en ON Activo al momento del sorteo, designación y canje del premio. Los USD500 para gastos de viaje se entregarán a través de una tarjeta para consumos.
- i. En Colombia, es necesario ser cliente DIRECTV Televisión Postpago Oro, Full o Platino que no tengan deuda alguna. Los USD500 para gastos de viaje se entregarán a través de una tarjeta para consumos.
- j. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- i. Ser empleado del Organizador, ni persona relacionada a ésta. Por Organizador se incluye asimismo a cualquier agencia, sub-agencia, representante comercial y cualquier otra empresa vinculada societariamente o contractualmente con este último;
- ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
- iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría, en caso de ser aplicable;
- iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las Condiciones deberán concretarse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

Cada Participante podrá participar del Concurso una (1) sola vez independiente de la cantidad de cuentas que tenga con el Organizador.

6. Duración

El Plazo del concurso será desde las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos, EST) del día 31 de octubre de 2016 hasta las 14:00 horas (hora de Nueva York, Estados Unidos, EST) del día 4 de diciembre de 2016. Este plazo será inamovable.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes a través del Sitio, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

7. Gratuidad

La participación en el presente Concurso será gratuita.

8. Premios

Habrán un total de siete (7) Ganadores, los cuales serán seleccionados por su participación vía [el Sitio](#).

Siete (7) Premios

- a. Un Ganador en cada uno de los siguientes cinco países: Chile, Colombia, Ecuador, Perú, y Uruguay, ganará un Premio.

- b. Adicionalmente se entregará un Premio adicional en los dos países con mayor cantidad de Participantes.

Cada Premio consistirá en lo siguiente:

- Dos (2) tiquetes aéreos, ida y vuelta, en clase turista, uno (1) para el Ganador y uno (1) para el acompañante del Ganador quien deberá ser mayor de dieciocho (18) años, a Salt Lake City, Utah desde el país del Ganador para asistir al Sundance Film Festival 2017. Los tiquetes aéreos únicamente podrán ser utilizados entre el 27 y el 31 de enero del 2017.
- Traslado ida y vuelta de Hotel al Aeropuerto.
- Traslado terrestre ida y vuelta al evento Sundance Film Festival de Cinema 2017
- Tres (3) noches en una habitación en un hotel en Salt Lake City para el Ganador y su acompañante.
- Entradas dobles para tres (3) películas que se estarán exhibiendo en el Sundance Film Festival 2017.
- Quinientos (500) dólares en total para el Ganador en concepto de viáticos. Para Colombia y Ecuador, se entregará una tarjeta regalo para consumos equivalente a quinientos (500) dólares en total.
- Acceso para el ganador y el acompañante al Sundance Channel VIP Lodge.

La fecha del Film Festival y del viaje son estimadas y podrán variar sin previo aviso de acuerdo al calendario del Film Festival

Todos los gastos adicionales que no se encuentre expresamente establecidos en este documento correrán por cuenta de cada Ganador y su acompañante, incluyendo pero no limitado a comidas, bebidas, snacks, gastos adicionales de viajes, taxis y otros medios de transportes, impuestos, tasas, seguros de viaje, entre otros

Condiciones y Requisitos para los Siete (7) Premios

Adicionalmente a las otras condiciones y términos de estas Bases, para el Premio, se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. El Organizador no será responsable por ningún tipo de seguro, incluyendo sin limitarse, seguro de viajeros, de accidente, de vida y/o de salud. Cada Ganador del Premio será responsable por cualquier trámite de visa u otro documento necesario para entrar a Estados Unidos, incluyendo sin limitarse los costos relacionados con ese trámite, para él y su acompañante. Si alguno de los siete (7) Ganadores del Premio y su acompañante no han obtenido todos los documentos de viaje (incluyendo sin limitarse, pasaporte válido con mínimo de seis meses de vigencia a la fecha de partida al viaje y Visa) dentro de las 48 hs de haber sido notificado del Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador no teniendo el Ganador derecho a reclamar el reintegro del valor del viaje correspondiente a su acompañante, ni ningún otro tipo de compensación.

- b. Cada Ganador del Premio y su acompañante deberán viajar en el mismo vuelo, el mismo día y a la misma hora. Los pasajes aéreos utilizados no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitido los boletos aéreos o cualquier gasto adicional (incluyendo más no limitado a solicitud de tickets impresos), será de la exclusiva responsabilidad de cada Ganador del Premio.
- c. Donde no esté prohibido por la legislación local, los boletos aéreos serán intransferibles, no tendrán valor comercial y no podrán ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.
- d. El valor aproximado del viaje señalado en esta Sección de estas Bases puede cambiar, dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio y en los costos de los pasajes aéreos y en las distancias entre el lugar de residencia del Ganador del Premio (punto de salida) y Salt Lake City.
- e. Los boletos serán válidos solamente en la clase turista.
- f. Salvo que lo prohíba la legislación aplicable, si algún Ganador del Premio no puede realizar el viaje entre el 27 y el 30 de enero del 2017, dicho Ganador será descalificado. Asimismo, si alguno de los Ganadores y su acompañante no se presentasen en el aeropuerto en el día y horario acordados, perderán el derecho al Premio.
- g. El Ganador en cuestión será responsable por cualquier gasto relacionado con el transporte al aeropuerto internacional más cercano o el que hubiera sido asignado por el Organizador a su exclusivo criterio.
- h. Todo y cualquier gasto adicional no mencionado, ni especificado expresamente como a cargo del Organizador conforme a estas Bases, será de la exclusiva y total responsabilidad de cada Ganador del Premio y su acompañante, incluyendo y no limitado a, impuestos, tasas de aeropuerto, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, autorizaciones para viajar, excursiones, propinas, gastos personales, y comidas.
- i. Cada Ganador y su acompañante están sujetos y deberán actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte, el hotel, y cualquier otro proveedor de servicio seleccionado por el Organizador y/o quien éste designe.
- j. Cada Ganador y su acompañante son los únicos responsables por obtener toda la documentación necesaria para el viaje, según sea el caso, y a la obtención de vacunas e inmunizaciones requeridas en la ciudad de destino. El Organizador no será responsables por ninguna decisión que tome el gobierno del país de destino del viaje, o del país de residencia del Ganador, en relación con el viaje y/o la emisión de permisos, pasaportes y/o visas.
- k. Cada Ganador del Premio y su acompañante deberán aceptar realizar el viaje bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos por lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación y realización del Premio. A tal efecto, cada Ganador y su acompañante, deberán firmar una declaración que les entregará el Organizador o quien éste designe, y conforme a la cual, cada uno aceptará liberar de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y sus empresas subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción,

demandas, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

- l. Cada Ganador y su acompañante deben estar de acuerdo en ser filmados y fotografiados durante el viaje, y le otorgan al Organizador una licencia irrevocable,
- m. y deberán aceptar y autorizar al Organizador para el uso de las imágenes grabadas y tomadas durante el viaje, a su total discreción y de forma perpetua.
- n. Cualquier porción del Premio puede ser cancelado por causas de fuerza mayor y sin previo aviso, sin incurrir en penalidad alguna para el Organizador.

Condiciones Generales para Premios

El Concurso quedará limitado a la obtención de un único Premio por Ganador. Los Premios no son transferibles a terceros ni canjeables por su valor en dinero.

Los Premios serán entregados en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (indicado en la Sección 1 de estas Bases y observando el ítem 5.b. y 12.e.), dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a su notificación de haber sido designado como ganador y no podrá ser reclamado por otras personas que no sean los Ganadores, quienes deberán acreditar su identidad. Es condición indispensable para recibir el premio, que el Ganador y su acompañante firmen la constancia de entrega de premio que el Organizador les facilitará.

En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que cualquier Ganador eventualmente deba incurrir a fin de retirar cualquier Premio, estará a su único y exclusivo costo y cargo. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada Ganador en cuestión y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características.

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, del Sitio o de la página de social media del Organizador “Facebook.com/directvla”, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

Asimismo, el Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sitio o modificación de las

inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de cualquier problema o mal funcionamiento técnico de algún equipo o falla, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier otra persona relacionado con, o que surja de su participación.

10. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Ganadores y sus acompañantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores y sus acompañantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores y sus acompañantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores y sus acompañantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los Participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguran las leyes del país en donde se encuentren domiciliados.

En el caso de Uruguay, los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 de la ley 18.331 de Uruguay Asimismo, de acuerdo con el el Art. 21 de la Ley 18.331 de Uruguay: "el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" con fines de publicidad. "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."

En caso del Perú, la Organizadora aplica la presente política dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733. . En ese sentido, con su participación, el Participante acepta que su información podrá ser compartida con la subsidiaria en el país, sometiendo el tratamiento de la misma a la política de privacidad: <http://www.directv.com.pe/politica-de-privacidad.aspx>

En el caso de Colombia, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012. Con la participación en el concurso, los participantes aceptan haber autorizado de manera expresa el Tratamiento de Datos conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, para que estos puedan usados por DIRECTV y transferidos a terceros países.

En el caso de Ecuador, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento.

En el caso de Chile, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

11. Participaciones fraudulentas

11.1 En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez independientemente de la cantidad de cuentas que tenga con el Organizador.

11.2 El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

12. De la Premiación

- a) La Premiación se llevará a cabo en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (observando el ítem 5.b. y 12.e.).
- b) La Premiación, opcionalmente o de ser necesario por ley aplicable en uno de los países del Concurso, podrá realizarse ante la presencia de un escribano/notario público, quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de los nombres de los Ganadores en el acta que se levante al efecto.
- c) El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Sitio.
- d) No es necesaria la presencia del Ganador en el día de la Premiación para la adjudicación del Premio, aunque el Organizador podrá requerir su presencia. .
- e) El plazo para reclamar cualquier Premio vencerá a los siete (7) días hábiles siguientes a su notificación de haber sido designado como Ganador y siempre y cuando acredite cumplir con las condiciones de concurso dentro de las cuarenta y ocho (48hs) conforme lo detallado en la sección 8.a. Los Premios podrán ser reclamados en la oficina principal del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (ubicada en la dirección mencionada en el ítem 1 arriba o, en Perú, en Av. Ricardo Palma N° 341 Piso 13, Miraflores, Lima, Perú), en horario de atención al público de éste. Los Premios no podrán ser reclamados por otras personas que no sean los Ganadores, salvo que cuenten con la documentación necesaria para representar a un tercero conforme a cada país.
- f) En caso que alguno de los Ganadores no solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador, pudiendo el Organizador optar por otorgar el Premio al siguiente Participante que obtuvo el puntaje más alto.
- g) El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio cumpliendo las Condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, abandonado. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar abandonado el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.
- h) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe a cada uno de los Ganadores, (ii) el criterio utilizado para elegir a cada Ganador, (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de cada uno de los Ganadores, (iv) la conformación del jurado, así como (v) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

13. Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país del Concurso requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
2. El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en el Concurso implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las respuestas cargadas en el Sitio, a favor del Organizador.
3. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de las respuestas, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con derechos incluyendo sin limitaciones derechos personales o de propiedad intelectual sobre éstas
4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en el Sitio.
6. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador (en el caso de Perú, DIRECTV Perú), a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir las respuestas (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga a los Participantes derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
7. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores y sus acompañantes, así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su nombre, voz y su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que ésta conceda a los Ganadores y/o sus acompañantes derecho a contraprestación o indemnización alguna.
8. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en el Sitio. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado por una

notaría. El Ganador podrá solicitar el nombre de la notaria en la oficina del Organizador localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (observando el ítem 5.b.).

9. Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en su oficina localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador (observando el ítem 5.b.), ubicada en la dirección mencionada en el ítem 1 arriba, con excepción de Perú en que se mantiene la dirección de DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los participantes se someten a jurisdicciones ordinarias (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de la ciudad (en su país de domicilio conforme el ítem 5.b.) donde esté localizada la oficina del Organizador (ubicada en la dirección mencionada en el ítem 1 arriba o, en caso de Perú, se mantiene la dirección de DIRECTV Latin America, LLC en Nueva York), con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

* * * * *